

El Puerto
Que Queremos

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo
Integral Humano

01(322) 22 32500 / 1788 000

Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora Municipal

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

Presentes

www.puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, la cual tiene por objeto la adición al artículo 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que las sesiones del Ayuntamiento sean difundidas por el personal que maneje la Lengua de las Señas Mexicanas, facilitando la estenografía proyectada en las sesiones y actos públicos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0467/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones V y XV, 49, 54 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** e; **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, la cual tiene por objeto la adición al artículo 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que las sesiones del Ayuntamiento sean difundidas por el personal que maneje la Lengua de las Señas Mexicanas, facilitando la estenografía proyectada en las sesiones y actos públicos.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2017

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

